

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2015 CUYO OBJETO ES: LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LOS CEAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA A NIVEL NACIONAL Y EN LA SEDE NACIONAL JOSÉ CELESTINO MUTIS.

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

**EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS, Y
CONSIDERANDO**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud del artículo 211 de la Constitución Política de Colombia se permite a las autoridades administrativas delegar en sus subalternos las funciones atinentes a cada uno de ellos, junto con sus responsabilidades.

Que en virtud de la Resolución No. 007126 del 02 de Septiembre de 2014 se le otorgan facultades delegatarias a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad para dirigir los procesos de contratación, celebrar contratos y ser ordenadora del gasto.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la UNAD y manual de procesos y procedimientos de contratación de la UNAD, que la presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en cabeza del Coordinador de Infraestructura y mantenimiento Físico de la UNAD está interesada en contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en los CEAD de la universidad nacional abierta y a distancia a nivel nacional y en la sede nacional José Celestino Mutis.

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de necesidad, conveniencia, factibilidad y la justificación presentada por el Coordinador Nacional de laboratorios y granjas de la UNAD, se hace oportuno ordenar la apertura de una Invitación Pública para tal efecto, acorde con los lineamientos de la Universidad por un valor de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$9.841.876.800.00). Este valor incluye IVA Y demás impuestos que se lleguen a generar.

Que podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas y los Consorcios o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 02 de 2015, cuyo objeto es: La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de aseo y cafetería en los CEAD de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia a Nivel Nacional y en la sede Nacional José Celestino Mutis de conformidad con los términos de referencia del presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO: La Invitación pública, se efectuará dentro de los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	03 Febrero 2015		9:00 a.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Publicación de Términos de Referencia	03 Febrero 2015		9:00 a.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Observaciones a los Términos de Referencia	03 Febrero 2015	05 Febrero 2015	De 9:00 a.m. a 5.00 p.m.	Grupo Jurídico y Contratación, Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23, piso 5
Visita Técnica	05 Febrero 2015		9:00 am	Sedes de la UNAD (VER NUMERAL 2.3)
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	09 Febrero 2015		Hasta las 5:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	13 febrero de 2015		11:00 a.m.	Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23 piso 5.
Proceso de evaluación de las ofertas	13 febrero de 2015	17 febrero de 2015	De 2:00 Pm a 5.00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	13 febrero de 2015	16 febrero de 2015	Desde las 2 Pm y hasta las 12 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	13 febrero de 2015	17 febrero de 2015	Hasta las 12:00 m.	Grupo Jurídico Secretaria General de la UNAD
Publicación del informe de evaluación preliminar	18 Febrero 2015		Desde las 8 Am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Contratación
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	18 Febrero 2015	20 Febrero 2015	Desde las 8 am hasta las 5 pm	Grupo Jurídico y de Contratación, Secretaria General UNAD Calle 14 sur No. 14-23, piso 5, (vía mail, fax- personalmente
Respuesta a observaciones	24 de Febrero 2015		8:00 a.m. a 5:00 pm	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Contratación
publicación informe de evaluación definitivo y adjudicación	25 de Febrero 2015		11:00 am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Contratación

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 03 FEB 2015


NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera UNAD

Revisó: Leonardo Sánchez Torres
Elaboró: Dano Castro Uribe